INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1628 DE 2021 / PROYECTO PNUDCOL/00138230**
Nombre Contratista	**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD**

I. TIPO DE SOLICITUD

1. Prórroga del plazo con adición en valor	- X	**Hasta (tiempo)**	31 de diciembre de 2023	**Valor a adicionar**	$4.950.000.000,00
2. Prórroga del plazo sin adición en valor	-	**Hasta (tiempo)**	-		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**		N/A	
4. Cambio lugar prestación	-	**Desde (lugar de prestación actual)**	-	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	-
5. Suspensión	-	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	-	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	-
6. Terminación Anticipada	-	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	-		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	-	-			
8. Otras					

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

En el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia (…), se establecieron cuatro áreas de asistencia: fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos de situación de vulnerabilidad; fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales para una gestión integral del territorio que garantice el desarrollo sostenible; fortalecimiento del funcionamiento efectivo y democrático, de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos con enfoque diferencial y de género, de las entidades nacionales y territoriales; y fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la construcción de la paz, la promoción

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de la convivencia, el desarrollo humano y el restablecimiento del derecho de las víctimas con enfoque diferencial y de reconciliación.

En consecuencia, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) han venido cooperando durante los últimos tres (3) años, por cuanto a través de la expedición del Decreto 2026 de 2017, el Gobierno Nacional también dispuso que la ARN asumiera la administración de los ETCR y de los bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, teniendo en cuenta que fueron los lugares en que la colectividad de exintegrantes de las FARC-EP (a través de sus delegados), manifestó servirían de escenarios para adelantar su reincorporación. Por tal motivo, a través de la celebración del Acuerdo de Participación de Terceros 1067 de 2018, las partes decidieron aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto cuyo objeto fue la Implementación del Proceso de Reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, (PNUD/ARN COL/109421), con el fin de desarrollar un mecanismo ágil para la atención de las necesidades de funcionamiento de estos lugares, a fin de que cumplieran los cometidos para los que fueron creados y se posibilitara la implementación del proceso de reincorporación y por ende el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En el marco de dicha cooperación, la ARN pudo de una parte, generar las condiciones requeridas para garantizar la continuidad en la atención de las necesidades en los ETCR, minimizando los eventuales impactos en el cambio de la administración que anteriormente estaba a cargo del Fondo de Programas Especiales para la Paz FONDOPAZ; y de otra, fortalecer sus capacidades para poder dar respuesta a las necesidades que en materia de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios han surgido en estos lugares desde el momento en que esta entidad asumió formalmente la administración, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, así como de los bienes muebles e inmuebles asignados para su funcionamiento.
Como vemos, con este Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia se reafirma su compromiso de apoyar la decisión colombiana de lograr la paz, la garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

En relación con lo anterior, mediante el Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, cuyo propósito es establecer medidas temporales que favorezcan la consolidación de la reincorporación, le fueron atribuidas a la ARN como entidad que tiene a cargo la implementación de la política de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, nuevas funciones relacionadas con la administración de los bienes, servicios y suministros que sean necesarios en cada uno de los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, reiterando el compromiso del Gobierno con las personas que han decidido continuar en el camino del tránsito hacia la legalidad, con el objetivo de seguir acompañando a esta población por el tiempo que sea necesario; a través de la atención a las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios, fue suscrito el convenio No. 1628 de 2021 Proyecto PNUDCOL/00138230 el cual tiene como objeto "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos que permitan optimizar la gestión de los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, atendiendo a las necesidades logísticas de cada territorio, mediante el suministro de los bienes y servicios requeridos para garantizar proceso de reincorporación integral y la construcción de paz territorial*" en aras de apalancar el fortalecimiento del proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC, a través de la atención oportuna a las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios y suministros requeridos para el fortalecimiento de la reincorporación y sentar las bases de una paz estable y duradera.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En este sentido, y con la finalidad de satisfacer las necesidades en materia de provisión de bienes, servicios y suministros, el proyecto contempla la ejecución de las siguientes acciones:

- Potenciar la gestión operativa a través de la contratación del talento humano requerido en cada uno de los lugares, lo cual implica atender los gastos relacionados con el pago de salarios, viáticos y gastos de viaje.
- Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos para adelantar el proceso de reincorporación.
- Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos por la Fuerza Pública para brindar las garantías de seguridad a la población en proceso de reincorporación.
- Garantizar la gestión administrativa para atender las necesidades relacionadas con el suministro de bienes y servicios, saneamiento básico y demás necesidades sobrevinientes.

Adicional a lo anterior es necesario señalar que, el convenio tiene una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y los aportes iniciales por parte de la Agencia corresponden a $5.793.773.204, suma que contempla la atención de las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación; y por parte del PNUD el valor en especie (no monetario) de $5.982.784.873 correspondiente a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional.

Este Convenio fue suscrito con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, al mismo se le han realizado las siguientes enmiendas:

Mediante Enmienda No. 1 del 07 de diciembre de 2021, se modificó el artículo I del Acuerdo de Financiación, adicionando por parte de la ARN la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS COP $5.000.000.000, quedando el aporte de la ARN en COP $10.793.773.204; y el aporte en especie del PNUD en la suma CINCO MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS COP $5.110.964.011 en especie (no monetario), quedando el aporte del PNUD en COP $11.093.748.884; correspondiente a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional y estrategias de apoyo y acompañamiento a la implementación del proceso de reincorporación integral.

Mediante enmienda No 2 del 14 de marzo de 2022 se modificó el artículo I del Acuerdo de Financiación, adicionando la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (COP $13.928.636.400,00) correspondiente a contribución de la Agencia, quedando el aporte de la ARN en COP 24.722.409.604, así mismo el PNUD realizo un aporte de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (COP $ $13.950.255.564,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario). Quedando la contribución en COP 25.044.004.448,00.

Es necesario indicar que las enmiendas señaladas líneas atras, han tenido como finalidad atender los gastos de personal, arriendos, mantenimiento y suministros, así como garantizar las condiciones necesarias para el correcto

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

funcionamiento de los espacios, administrar los predios donde se ubicara la Fuerza Pública para prestar seguridad en dichos lugares y para atender todos los gastos derivados de los procesos de traslado de las comunidades en proceso de reincorporación.

Así entonces, de conformidad con lo expuesto, son claros los mandatos legales asignados a la ARN, por virtud del Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, consistentes en administrar los bienes y servicios, así como establecer los suministros necesarios para continuar con la operación y adelantamiento del proceso de reincorporación social y económica de los excombatientes, apoyando el retorno a la vida civil de los exintegrantes de las FARC, y la consolidación de la paz.

En el marco de lo anterior, a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización le corresponde fijar la ruta para la implementación y ejecución de todos los planes, programas y proyectos que hacen parte del proceso de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC - EP, por lo que, teniendo en cuenta que el convenio PNUD hace parte de las medidas de este proceso integral y sostenible, surge la necesidad de adicionar este acuerdo a efectos de realizar los procesos de contratación que garanticen la administración de los bienes y servicios, así como establecer los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los lugares y por el término que establezca el Gobierno Nacional. Así como la administración del personal necesario para la ejecución de las actividades establecidas en las nuevas funciones delegadas a la ARN, en el marco del Decreto 1629 de 2019.

En virtud de lo anterior, se hace necesario solicitar la siguiente modificación al ACUERDO DE FINANCIACIÓN N°1628 DE 2021 PROYECTO 138230 PNUD-ARN:

- Por parte de la ARN, se adicionará la suma de $ 4.950.000.000 COP para atender los gastos de pago de nómina del personal, arrendamientos campamentos, Arrendamiento fuerza pública, así como bienes y servicios con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los antiguos ETCR cómo se describe a continuación:

OUTPUT	DESCRIPCION	VALOR ADICION
128421	Gastos de personal	1.520.000.000
	Arrendamientos Campamentos	900.000.000
	Arrendamientos Fuerza Pública	450.000.000
	Bienes y Servicios	2.080.000.000
TOTAL		$ 4.950.000.000

- Por parte del PNUD, adicionar a su aporte en especie la suma de COP $ 4.987.486.412 propendiendo por el fortalecimiento a las actividades para darle continuidad al componente de verificación internacional que tiene la función de hacer la implementación de los compromisos del Acuerdo Final mediante la rigurosa comprobación del estado de la implementación, con especial atención a los territorios PDET; así como fortalecer las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

capacidades de organizaciones de víctimas como organizaciones sociales y de derechos humanos, en el marco de su participación y acceso a las instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

- Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación No. 1628 hasta el 31 de diciembre de 2023.

EJECUCIÓN TÉCNICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA
Contratación equipo humano	A través de esta actividad se lleva a cabo la contratación del talento humano requerido en cada uno de los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, lo cual implica atender los gastos relacionados con el pago de salarios de administradores y campamenteros, viáticos y gastos de viaje.
Arrendamiento campamentos	A través de esta actividad se gestionan los contratos de arrendamiento de los predios requeridos para adelantar el proceso de reincorporación, los cuales actualmente se encuentran vigentes hasta 30 de noviembre de 2022, motivo por el cual es necesario contar con la disponibilidad de recursos que permitan llevar a cabo las prorrogas correspondientes para amparar la ocupación durante la presente vigencia.
Arrendamiento predios fuerza pública	A través de esta actividad se gestionan los contratos de arrendamiento de los predios requeridos por la Fuerza Pública para brindar las garantías de seguridad a la población en proceso de reincorporación, motivo por el cual es necesario contar con la disponibilidad de recursos que permitan a la ARN atender la administración de dichos predios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1629 de 2019,; asi como apalancar las gestiones correspondientes a la prorroga del convenio 1082 del 2020 suscrito entre la ARN Y la Policía Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos a efectos de la implementación de mecanismos que demande el cumplimiento de las funciones establecidas en el decreto 1629 de 2019.
Suministro de bienes y servicios para atender necesidades logísticas habituales y sobrevinientes	A través de este componente se garantiza la provisión de bienes y servicios con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los lugares anteriormente denominados ETCR, tales como: - Suministro de ACPM - Servicio de recolección y transporte de basuras - Pago de servicio de energía con interconexión eléctrica - Insumos para el mantenimiento de planta eléctrica - Insumos para las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) - Intervención de taludes - Mantenimiento de infraestructura física y equipos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

		A continuación, se presentan en términos generales cada una de las acciones que es preciso adelantar para efectos de atender las necesidades logísticas habituales en cada uno de los lugares: • SANEAMIENTO BASICO: La gestión administrativa se garantiza mediante el empleo y operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, Sistemas Sépticos Integrados para el Tratamiento de Aguas Residuales, Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR, recolección de residuos sólidos que incluye la contratación de empresas autorizadas públicas y privadas para la disposición final de los mismos, campañas de buenas prácticas ambientales y cumplimiento a los instructivos y planes ambientales establecidos para el control, monitoreo y mantenimiento de dichos sistemas. Así mismo, se gestiona el suministro de los insumos necesarios para la potabilización del agua y suministros para el control y manejo adecuado de aguas residuales, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1397 de 2016, gestionando y controlando de esta manera el componente ambiental en los lugares indicados. • SUMIISTRO DE ENERGÌA: La gestión administrativa en este sentido pretende garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos mecánicos y las infraestructuras eléctricas de los 24 lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, interviniendo con mantenimientos preventivos y correctivos donde haya lugar. Adicionalmente, en los lugares que cuentan con interconexión eléctrica con las empresas de servicios públicos, se requiere contar con los recursos para garantizar el pago de las facturas correspondientes. En los lugares que se abastecen a través de plantas eléctricas, se requiere la adquisición del combustible, así como el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la operación permanente de los electrogeneradores. • MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA La gestión administrativa tiene como alcance el mantenimiento de módulos habitacionales y unidades sanitarias que, por su propio uso, paso del tiempo, agentes externos o accidentes ocasionales sufran degradación en sus elementos. Es decir, en desarrollo de la administración se reparan o reemplazan las piezas deterioradas que lo requieran (como tejas, láminas de board, piezas de madera, llaves de paso, entre otros.); además, de insumos para mantenimiento de fachada en caso de ser necesario como pintura (impermeabilizante y anticorrosiva). Las acciones que se requieren adelantar, son las que a continuación se relacionan: • Mantenimiento a sistemas de trinchos para estabilización del terreno.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- Mantenimiento de estructura de soporte de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Mantenimiento de obras de drenaje para conducción de aguas por escorrentía.
- Encerramientos de sistemas operativos en los espacios (PTAP, PTAR y plantas eléctricas).
- Mantenimiento de infraestructura de módulos habitacionales.
- Mantenimiento de vías internas
- Reparaciones locativas en centros de desarrollo infantil.
- Jornadas de ornato y embellecimiento
- Suministro de kit de repuestos, para intervención inmediata de la infraestructura por parte de campamenteros y/o administradores.

- SUMINISTRO DE GAS

Esta es una necesidad habitual en estos lugares, por lo cual se garantiza el suministro mensual de gas a través de cilindros, que son entregados a la comunidad habitante de los espacios, con el objetivo de satisfacer sus necesidades en esta materia.

- CONECTIVIDAD

La ARN ha identificado que para efectos de avanzar en la ruta de reincorporación, es indispensable proveer una solución de conectividad que permita garantizar el derecho a la comunicación, a la información y a la educación; así como el acceso a los servicios básicos de las TIC a los excombatientes de las FARC-EP que se encuentran ubicados en estos lugares; de tal manera que se les permita el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, el de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Por tal motivo, desde el año 2020 y a través del proyecto PNUD, la ARN empezó a proveer en estos lugares, una solución básica de conectividad satelital, en aras de facilitar la comunicación y el desarrollo de actividades académicas en el marco del proceso de reincorporación, como también apoyar la ejecución de los procesos administrativos y misionales que son desarrollados por el personal de la ARN que hace presencia en cada uno de los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación.

NECESIDADES LOGÌSTICAS SOBREVINIENTES

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	En el marco de los procesos de traslado concertado de las comunidades que se encuentran asentadas en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, le corresponde a la ARN garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad de los nuevos predios donde sean trasladadas dichas comunidades, con el fin de otorgar las condiciones necesarias para que los excombatientes puedan continuar con su proceso de reincorporación a largo plazo. Este proceso implica identificar, priorizar, estimar y atender necesidades en materia de infraestructura, saneamiento básico, servicios públicos, entre otros.

BALANCE FINANCIERO

Respecto a la ejecución financiera del Convenio, actualmente el valor total de los recursos aportados por la ARN asciende a la suma de COP $24.722.409.604,00, cuya ejecución al 31 de agosto de 2022 en el marco de los compromisos y pagos realizados por el PNUD, corresponde al 61% teniendo en cuenta el gasto ordinario de las necesidades habituales, incluyendo la última adición aprobada a través de la Enmienda No. 2 de fecha 14 de marzo de 2022 por valor de COP $13.928.636.400.

Teniendo en cuenta lo anterior, al cierre del mes de agosto de 2022, el balance de ejecución presupuestal del aporte de la ARN es el siguiente:

OUTPUT	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	PAGOS a Agosto 2022	COMPROMISOS	Total Ejecución	SALDO a Agosto 2002
128421 FORTALECIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA LUGARES DE REINCORPORACION	GASTOS DE PERSONAL	3.771.042.649	1.087.095.655	1.295.685.830	2.382.781.485	1.388.261.164
	ARRENDAMIENTOS CAMPAMENTOS	1.771.429.750	751.193.767	602.969.690	1.354.163.457	417.266.293
	ARRENDAMIENTOS FUERZA PUBLICA	857.141.661	279.791.245	326.154.879	605.946.125	251.195.537
	SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS (necesidades habituales)	7.915.677.693	2.985.398.171	1.416.836.875	4.402.235.046	3.513.442.647
SUBTOTAL GASTOS HABITUALES		14.315.291.754	5.103.478.838	3.641.647.274	8.745.126.113	5.570.165.641

128421 FORTALECIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA LUGARES DE REINCORPORACION	SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS (necesidades logísticas sobrevinientes)	8.598.701.332	76.694.800	63.894.000	140.588.800	8.458.112.532
SUBTOTAL GASTOS SOBREVINIENTE		8.598.701.332	76.694.800	63.894.000	140.588.800	8.458.112.532

INTERMEDIACION	AUDITORIA	11.427.000	0	11.427.000	11.427.000	0
	DPC (9.822 mes)	505.061.973	3.255.246	501.806.727	505.061.973	0
	Apoyo administrativo PNUD	114.669.945	37.327.031	77.342.914	114.669.945	0
	GMS 5%	1.177.257.600	241.177.897	936.079.703	1.177.257.600	0
SUBTOTAL COSTOS INTERMEDIACION		1.808.416.518	281.760.173	1.526.656.345	1.808.416.518	0
TOTAL		**24.722.409.604**	**5.461.933.812**	**5.232.197.619**	**10.694.131.431**	**14.028.278.173**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Ahora bien, en lo atinente a los aportes del PNUD en el marco del Convenio, es importante señalar que los mismos a corte del 9 de septiembre de 2022, se han ejecutado en un 93.10%, tal como se presenta a continuación:

Iniciativa	Descripción	Valor Total Contrapartida COP	Valor Total Contrapartida USD	Ejecución a 9 de Septiembre de 2022
Estrategia de reincorporación socioeconómica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional (114359-PBF)	Las acciones se orientan a brindar recursos y herramientas para lograr una reincorporación integral para las personas en proceso de reincorporación y para las comunidades aledañas a los 15 espacios focalizados. Se promueve una línea productiva pactada con excombatientes y comunidades vecinas. Reciben un estímulo económico para iniciar e implementar su proyecto, además de todo el apoyo técnico en temas productivos, comerciales y organizativos basados en la economía solidaria.	$8,399,294,737	$2,214,413	$2,212,511
Mejoramiento de las capacidades técnicas, metodológicas y operativas del acompañamiento a la CSIVI, para la cualificación del desempeño de sus funciones y como parte del proceso de reincorporación integral (104319-Ventana)	Formulado y tramitado el marco institucional y los diseños de política pública para contribuir en la implementación del Acuerdo Final y la reincorporación integral de la población excombatiente posibilitando condiciones habilitantes que permitan afianzar el funcionamiento técnico, metodológico y operativo de la CSIVI y la consolidación del diálogo técnico-político con diferentes actores del Componente de Verificación Internacional para el seguimiento y monitoreo de la implementación.	$2,694,454,147	$717,756	$717,756
Iniciativas comunitarias desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil que promuevan la convivencia y reconciliación en escenarios de reincorporación (123254-Ventana)	Su propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de iniciativas comunitarias que contribuyan a la reconciliación, la convivencia y la generación de garantías de no repetición en escenarios de reincorporación de exintegrantes FARC-EP. La convocatoria busca fortalecer las capacidades de gestión de estas organizaciones e impulsar las iniciativas territoriales que estas vienen adelantando a nivel local. Busca además promover la vinculación de dichas organizaciones y de exintegrantes FARC-EP en la implementación de iniciativas de reconciliación, convivencia y construcción de paz incluidas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y otras agendas de incidencia comunitaria.	$7,749,504,000	$1,984,000	$1,942,592

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Mejoramiento capacidades de la CISVI como parte del proceso de reincorporación integral (123943-Ventana)	Se propone mejorar las capacidades técnicas, metodológicas y operativas de la CSIVI con el objetivo de cualificar su desempeño, apuntalar el cumplimiento de sus funciones, contribuir a habilitar mejores condiciones para el proceso de reincorporación integral y aportar en la gestión de los riesgos (en el corto plazo) y las incertidumbres (en el mediano plazo) del proceso de implementación, derivados de la intensificación contienda política y la persistencia de la violencia en un contexto de la excepcionalidad derivada del Covid-19.	$2,011,590,000	$515,000	$487,920
Secretaria Técnica del componente internacional de la CSIVI (120352 - Ventana)	Busca darle continuidad a la ST del componente de verificación internacional que tiene la función de hacer la implementación de los compromisos del Acuerdo Final mediante la rigurosa comprobación del estado de la implementación y puntos de discusión y controversia y responder a la necesidad de difundir los avances, dificultades, y retrasos en la implementación, con especial atención a los territorios PDET.	$1,820,196,000	$466,000	$466,000
"Iniciativa Barométro: Estrategia de seguimiento, monitoreo y asistencia técnica al proceso de implementación del Acuerdo Final (128634 - Ventana)"	Busca contribuir a la implementación efectiva de los puntos y enfoques transversales del Acuerdo Final a través de la asistencia técnica, el monitoreo de los compromisos contenidos en este y el suministro de información oportuna.	$2,368,965,564	$606,494	$227,963
Total contrapartida PNUD		**$25,044,004,448**	**$6,503,663**	**$6,054,742**

SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS

En virtud de las anteriores consideraciones presentadas en la justificación del trámite de modificación contractual y una vez revisada la ejecución financiera de los aportes de cada una de las partes, se requiere adicionar la contrapartida de la ARN en la suma de COP $4.950.000.000,00 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de atender los gastos descritos en el cuadro denominado “Ejecución Técnica” hasta agotar la disponibilidad de los recursos adicionados de acuerdo a las necesidades habituales de los espacios; valor desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE RUBROS

DESAGREGACION ADICION CONVENIO PNUD - RECURSOS A UTILIZAR	
TIPO DE SERVICIO	**VALOR**
Personal Administradores AETCR A-02-02-02-008-003-09-9	1.520.000.000,00
Arrendamiento Predios AETCR A-02-02-02-007-002-01-1	1.350.000.000,00
Mantenimiento A-02-02-02-008-007-01-5	1.094.427.191,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Servicios de Telecomunicaciones a través de Internet A-02-02-02-008-004-02	176.520.126,00
ACPM A-02-02-01-003-003-03	367.751.165,00
servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia) A-02-02-02-006-009-01	264.780.791,00
servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental A-02-02-02-009-004-01	176.520.728,00
Total General	4.950.000.000,00

Así mismo, se tiene que el PNUD realizará una adición a su aporte en especie por valor de COP $4.987.486.412,00 con el fin de incrementar su aporte en las siguientes iniciativas: 1. Secretaria Técnica del componente internacional de la CSIVI: propendiendo por el fortalecimiento a las actividades para darle continuidad al componente de verificación internacional que tiene la función de hacer la implementación de los compromisos del Acuerdo Final mediante la rigurosa comprobación del estado de la implementación, con especial atención a los territorios PDET; 2. Convocatoria para organizaciones de la Sociedad Civil y su participación/acceso a instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: fortalecer las capacidades de organizaciones de víctimas como organizaciones sociales y de derechos humanos, en el marco de su participación y acceso a las instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

En el marco de lo anterior se busca apalancar los esfuerzos del Gobierno, en todos los niveles del ordenamiento terr itorial y administrativo, que busca generar asentamientos sostenibles para los nuevos ciudadanos que hacen parte del proceso de reincorporación y sus familias.

En el marco de lo anterior, es necesario realizar el desembolso de la adición a efectuar por parte de la ARN durante la presente vigencia y cumplir con lo señalado en el Acuerdo de financiación de la siguiente manera:

OCTUBRE 2022	$4.950.000.000,00
TOTAL	**$4.950.000.000,00**

El anterior desembolso está sujeto a la disponibilidad de PAC de la ARN.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Es importante anotar en relación con los desembolsos, que *"(…) El PNUD no comenzara la ejecución de las actividades hasta haber recibido la contribución (…)"*, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Acuerdo de Financiación No. 1628 de 2021, motivo por el cual los desembolsos correspondientes a la presente adición se efectuaran en la presente vigencia para garantizar la oportunidad en la satisfacción de las necesidades que se pretenden atender con cargo a los recursos aportados por la Agencia.

IV. Fecha de Solicitud	23/09/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LOPEZ **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**	

Proyectó: Victor Alfonso Gomez - Contratista Subdirección Administrativa ARN
Hanne Yarlessa Mosquera - Contratista Subdirección Administrativa ARN
Revisó: Yeison Cortes Cardona - Contratista Subdirección Administrativa ARN
Gabriel Pachon Cuervo - Contratista Subdirección Administrativa ARN
Juan Camilo Medina - Contratista Gestión Contractual ARN

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"